



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA JE FFYH ESCRUTINIO VOTO POSTAL

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Siendo las 14:30 horas del día miércoles 27 de Octubre de 2021 se reúne la Junta Electoral de la FFYH, con la presencia del Esp. Gustavo Giménez, el Ab. Pablo Garay, el Dr. Andrés Laguens y el Prof. Pablo Iparraguirre a los fines de considerar temas concernientes a los votos postales del claustro de egresados, atentos a los hechos ocurridos al momento del escrutinio provisorio el día 22 de octubre de 2021 referidos a la votación postal del claustro de egresados que a continuación se describen: habiéndose recibido el día 21 de Octubre 24 sobres por vía postal, y cuya recepción se constató en el padrón de voto postal correspondiente, en el momento del escrutinio el día viernes 22, con la presencia de los fiscales de las agrupaciones Egresadxs por la Universidad Pública, La Pública y Proyección Letras en Marcha, con la presidencia de un vocal de la Junta Electoral, se encontraron 27 sobres. A los mismo se le sumó un voto postal de egresadxs enviado por la Junta Electoral de la Facultad de Psicología, lo que totaliza 28 sobres con BUS para escrutar. Ante esta situación el presidente de la mesa y los fiscales decidieron suspender el escrutinio y solicitaron a la Junta Electoral que tomaran una decisión al respecto.

Consultadas las autoridades de la Dirección Electoral de la UNC respecto de la interpretación del Art. 114 del Código Electoral, que para mayor resguardo se transcribe "*Artículo 114. - **Declaración de nulidad. Cuándo procede.** La Junta declarará nula la elección realizada en una mesa, aunque no medie petición de partido, cuando: 3. El número de sufragantes consignados en el acta o, en su defecto, en el certificado de escrutinio, difiriera en cinco sobres o más del número de sobres utilizados y remitidos por el presidente de mesa.*" dicha Dirección aconsejó seguir el criterio del mencionado artículo, por lo cual al tratarse de 4 sobres con BUS de diferencia con respecto a la cantidad registrada en el padrón de voto postal del claustro de egresados, LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE unánimemente declarar válida la urna de egresados por voto postal y convocar a los miembros de la Junta Electoral para escrutar dicha urna como única autoridad y a los apoderados de las listas y/o fiscales de las agrupaciones, el día jueves 28 de Octubre a las 14:00 hs.

Asimismo, se consideró la nota presentada el 26 de Octubre de 2021 por las apoderadas Dra. González Almada y Dra. Rezzónico de la agrupación Pluralidad de la Escuela de Letras, y se acuerda que la presente acta sirva como respuesta a dicha nota respecto al

voto postal de egresados, y se informa que los criterios y reglamentaciones a partir de las cuales se realiza el escrutinio es la normativa vigente en la Ordenanza HCS 11/18.

Siendo las 15:58 se da por terminada la reunión.